



**SERVILIMPIA.**

“Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán”

**Fracción VIII.- Monto del presupuesto asignado así como los informes sobre su ejecución.**

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art. 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declara la inexistencia de la información relativa a los informes sobre su ejecución en lo que corresponde a esta Unidad Administrativa a mi cargo, toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para el período de Enero a Diciembre 2014 y de Enero a Octubre 2015, ningún informe sobre su ejecución.

*Administración Municipal 2015-2018*

*CP. Mario Isauro Cerón Grajales  
Director de Servilimpia*

*Lic. Rafael Rodríguez Méndez  
Vo. Bo.- Titular de la Unidad Municipal de Acceso a  
la Información Pública de Mérida*